

EL MIR PARA EL PROFESORADO

¿En qué consiste la propuesta de Rubalcaba?

- ✓ En un curso de prácticas - en un centro público que imparta las enseñanzas de la especialidad del candidato - certificado por el centro, a través de una comisión formada por un representante del equipo de ciclo o departamento, otro del Consejo Escolar, el tutor, el director y el inspector del centro.
- ✓ El curso en prácticas incluye actividades de formación y programación de clases y tutorías, en compañía del profesor titular.
- ✓ Los declarados "aptos" irían a la prueba final y para los "no aptos" la Administración educativa podrá autorizar la repetición de esta fase por una sola vez y de no superarla el aspirante perdería todos los derechos.
- ✓ El aspirante a profesor impartiría docencia directa a los estudiantes de cursos o niveles y la especialidad por la que fue seleccionado durante un máximo del 50 % de su horario. El resto lo dedicaría al plan del centro y a elaborar la memoria didáctica que luego defendería ante un tribunal.
- ✓ La prueba final ante un tribunal tendría como objetivo comprobar que el alumno adquirió las competencias y capacidades necesarias para el ejercicio de la profesión docente y tendría dos partes: la A, consistente en defender una memoria didáctica y la B en la preparación y exposición de actuaciones ante un supuesto práctico, elegido entre tres propuestos por el tribunal. Para superar esta última fase sería necesario obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10. De no superarse, se podría repetir una sola vez la fase de prácticas.
- ✓ Las Administraciones educativas podrían suprimir la exención de la fase de prácticas, a los que acrediten haber impartido docencia durante un curso completo en centros públicos o privados.

Nuestra opinión

- ❖ Cualquier medida que contribuya a mejorar la preparación de los nuevos profesores debe ser apoyada incondicionalmente.
- ❖ Aunque este modelo MIR educativo parece no satisfacer a casi nadie, representa un paso positivo para acabar con el coladero de interinos y con la decepción que suponía para muchos opositores, con un alto nivel de conocimientos, ver cómo se primaba en demasía la experiencia docente.
- ❖ Tal vez el modelo más razonable pasaría por un período de tres años, divididos en un curso teórico-práctico (máster), que se impartiría en centros superiores de formación del profesorado y dos años como profesor en prácticas, convenientemente retribuidas.
- ❖ El "practicum" debe realizarse en centros reconocidos como centros de formación en prácticas, mediante convenios entre las Administraciones educativas y las Universidades. Habría que cuidar el carácter presencial y la tutela por profesores universitarios, profesores y maestros de reconocida experiencia y profesionalidad.

Francisco Vírseda García y Joaquín Moreno Cejuela